

Relator especial de Naciones Unidas - Reporte temático sobre la explotación de recursos naturales y el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Cuestionario

En su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se presentará en junio de 2015, el Relator especial dará especial atención al ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en el contexto de la explotación de los recursos naturales. El informe se centrará en tres actores principales con obligaciones y responsabilidades con respecto a la promoción y protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación: (1) las empresas o actores privados que explotan los recursos naturales, (2) los Estados en los que los recursos naturales van a ser explotados (Estado receptor), y (3) el Estado de dónde provienen las empresas o actores privados. El informe evaluará el marco jurídico y las prácticas dentro de cada categoría y explorará como estas ayudan u obstaculizan los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

En este cuestionario se solicita información a los Estados, las empresas que se dedican a la explotación de recursos naturales, las organizaciones de la sociedad civil y los otros actores relevantes con el fin de ayudar al Relator especial en su evaluación.

El término “explotación de recursos naturales” es utilizado en sentido amplio en este cuestionario para abarcar cualquier actividad que implique el uso, extracción o explotación de los recursos naturales, incluyendo pero no limitándose a la tierra, agua, madera, minerales, petróleo y gas.

Sírvase enviar sus respuestas antes del 31 de enero de 2015 a freemassembly@ohchr.org

Las respuestas podrán ser enviadas en inglés, francés o español.

1. ¿Cuáles son los desafíos particulares en el ejercicio de los derechos de reunión pacífica y asociación en el contexto de la explotación de los recursos naturales en su país o región? Por ejemplo, ¿son todos los afectados por los proyectos consultados, y sus derechos e inquietudes tenidas en cuenta? ¿Son las reuniones pacíficas facilitadas o consideradas una molestia? ¿cooperan y entienden las empresas la necesidad de preservar los derechos de reunión pacífica y de asociación?
2. En qué medida estos desafíos derivan de:
 - a) Lagunas/deficiencias en el marco legal nacional e internacional (por ejemplo, leyes sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, leyes del medio ambiente, leyes laborales, acuerdos comerciales)
 - b) Instituciones gubernamentales (por ejemplo, ineficacia en la implementación, falta de independencia, falta de capacidad, corrupción, falta de voluntad política, independencia del poder judicial)
 - c) El ambiente empresarial en general (por ejemplo, falta de directrices adoptadas de manera voluntaria o estándares industriales, la desregulación/actitud pro-empresarial por parte de los gobiernos y la “carrera hacia abajo”, poder de negociación desigual para las comunidades afectadas)

- d) Las propias empresas individuales (por ejemplo, se centran en las ganancias por sobre los derechos, demuestran poco interés en consultar a las comunidades locales, buscan aprovecharse de la corrupción del gobierno)
 - e) Otros factores
3. ¿Qué tipo de acciones deben tomarse para mitigar estos desafíos?
4. Sírvase presentar estudios de casos concretos que ilustren las actividades de explotación de recursos naturales que usted considera tienen un efecto positivo o negativo en los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, por ejemplo: (1) supresión o facilitación de protestas pacíficas en relación a algún proyecto; (2) hostigamiento o facilitación a la sociedad civil o grupos de base involucrados en la oposición a un proyecto; (3) resultados obtenidos a raíz de consultas realizadas –o no realizadas - con las comunidades afectadas; (4) acoso/violación/abuso sexual cometido, en particular contra las mujeres; (5) participación de empresas privadas de seguridad; (6) rol de los sindicatos en estos contextos. *Se valorarán especialmente los ejemplos que muestren como la acción gubernamental y empresarial ha ayudado o perjudicado la protección y promoción de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.*
5. ¿Qué medidas/acciones recomendaría usted que los Estados, las empresas y a los individuos adopten para mejorar la promoción y protección de la libertad de reunión pacífica y de asociación en sus políticas, proyectos, objetivos y compromisos con la sociedad civil?